



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, modificado mediante Resolución Núm. 4/2014, de fecha 19 de mayo de 2014, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), en horas laborables, se reunió en una de las oficinas ubicadas en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0110700-5, en función de Presidente del Comité; la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora General de Administración y Carrera Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1487107-2; la Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero, Directora General Técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0168483-5, encontrándose de vacaciones; la Licda. Hernileidys Burgos De La Rosa, Directora Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2056519-2, encontrándose en otros compromisos y siendo sustituida por la Licda. Lucía Pantaleón, Asistente de la Dirección Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0879336-5; la Licda. Elizabeth Díaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0923101-9; el Lic. Arsenio Reyes, Contralor General (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1014006-8; el Lic. José Adolfo Tapia Beltré, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0532299-4; y la Licda. Erika Pérez Pérez, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0010440-9, quien funge como secretaria; finalizando las deliberaciones y la toma de decisiones mediante la firma de esta Acta en fecha primero (1) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), conociendo lo siguiente:

ÚNICO: Elegir la empresa que haya presentado la mejor oferta en la Comparación de Precios de Obras No. CP-CPJ-10-2018, celebrada el día dos (02) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), para la construcción del Juzgado de Paz de Sabana Iglesia.

Los renglones a cotizar son los siguientes:

PARTIDA NO.	DESCRIPCIÓN
PRIMER NIVEL	
1	PRELIMINARES
2	MOVIMIENTO DE TIERRA
3	HORMIGÓN ARMADO
4	MUROS DE BLOQUES
5	TERMINACIÓN DE SUPERFICIE
6	TERMINACIÓN TECHO
7	INSTALACIONES SANITARIAS
8	CÁMARA SÉPTICA 2.50 X 1.7X 2.50 (EN TIERRA)
9	CISTERNA 5,000 GLS. 3.20X3.00X2.00 (EN TIERRA)



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

10	TERMINACIÓN PISO
11	REVESTIMIENTO
12	INSTALACIÓN ELÉCTRICA
13	PORTAJE
14	VENTANAS
15	PINTURA
16	VERJA TIPO FRONTAL
17	VERJA LATERAL Y POSTERIOR (49.80 MLS)
18	MISCELÁNEOS

NOTA: Las partidas se presentan en forma de resumen, el detalle de cada una de ellas se encuentra en el Listado de Cantidades anexo.

HECHOS: En el acto de apertura de las propuestas presentadas, estuvo presente la Notario actuante Dr. Wilfrido Suero Díaz, quien recogió todas las incidencias ocurridas en el mismo, y presentadas mediante el Acto Notarial Número treinta y seis (36) de fecha dos (02) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), que se anexa a la presente Acta.

En lo concerniente al Único Punto fueron invitadas diecisiete (17) empresas: 1) Aquino Carvajal Constructora, S.R.L.; 2) Constructora Cabrera Reyes, S.R.L.; 3) Equipos y Construcciones del Cibao (ECOCISA), S.R.L.; 4) Siesco Silvano Ingenierías Especiales, Contratas, Construcciones y Obras, S.R.L.; 5) Constructora Vicasa, S.R.L.; 6) Constructora Bencosme y Asociados, S.R.L.; 7) Construcciones Diseños e Ingeniería MC2, S.R.L.; 8) Arurco Constructora, S.R.L.; 9) Constructora Fernández Corona, S.R.L.; 10) Constructora Genere Báez, S.R.L.; 11) Arquitectos, Ingenieros Civiles Asociados (ARINCA), S.R.L.; 12) Constructora Mar, S.R.L.; 13) Constructora Teddy, S.R.L.; 14) Arconim Constructora, S.A.; 15) Constructora Covidom, S.R.L.; 16) Constructora Inalsa, E.I.R.L.; y 17) AM Ingeniería, E.I.R.L.; además de enviar dichas invitaciones, esta Comparación de Precios de Obras se publicó en el Portal Institucional.

A la visita informativa, requisito que resulta ser de carácter obligatorio según lo establecido en el numeral 3.14 del Pliego de Condiciones, asistieron siete (7) empresas: 1) Constructora Mar, S.R.L.; 2) Siesco Silvano Ingenierías Especiales Contratas, Construcciones y Obras, S.R.L.; 3) Constructora Inalsa, E.I.R.L.; 4) Aquino Carvajal Constructora, S.R.L.; 5) Constructora Covidom, S.R.L.; 6) AM Ingeniería, E.I.R.L.; y 7) Constructora Fernández Corona, S.R.L.; de las cuales a la apertura de sobres celebrada ante el notario público Dr. Wilfrido Suero Díaz, en fecha dos (02) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), se inscribieron en el formulario de registro de participantes, que se anexa a la presente Acta, cuatro (4) empresas: 1) Constructora Fernández Corona, S.R.L.; 2) Aquino Carvajal Constructora, S.R.L.; 3) Siesco Silvano Ingenierías Especiales, Contratas, Construcciones y Obras, S.R.L.; y 4) Constructora Covidom, S.R.L..

Una vez verificada la documentación a presentar, tanto del sobre A como del sobre B, las propuestas recibidas fueron las siguientes:



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Empresa y/o Persona Física	RNC	Fecha de Presentación de la Oferta	Total General Oferta Económica	Total General según verificación de precios	Renglones no cotizados
*SIESCO SILVANO INGENIERÍAS ESPECIALES, CONTRATAS, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.R.L. (OFERENTE A)	130-05084-8	02/10/2018	RD\$6,996,870.44	RD\$6,996,864.10	N/A
*CONSTRUCTORA FERNÁNDEZ CORONA, S.R.L. (OFERENTE B)	102-34509-2	02/10/2018	RD\$7,803,406.68	RD\$7,873,230.15	N/A
*AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, S.R.L. (OFERENTE C)	101-65374-4	02/10/2018	RD\$7,888,337.46	RD\$7,888,342.16	N/A
*CONSTRUCTORA CONVIDOM, S.R.L. (OFERENTE D)	131-21455-1	02/10/2018	RD\$7,980,489.98	RD\$7,980,490.60	N/A

NOTA: Empresas marcadas con (*): El total general de la propuesta presentada arroja una diferencia según el monto indicado en el cuadro anterior, esto por redondeo de decimales. En dicho cuadro se plasmó el total general calculado a partir del precio unitario con dos cifras decimales, tal como lo establecen los numerales 3.12 y 3.17 del Pliego de Condiciones.

En virtud de la evaluación técnica y económica, se arrojaron los resultados que se muestran en la siguiente tabla:

Empresa	EVALUACIÓN TÉCNICA		Monto Oferta Económica	EVALUACIÓN ECONÓMICA		Puntuación Total (1+2)
	Porcentaje (%)	Puntuación (1)		Porcentaje (%)	Puntuación (2)	
SIESCO SILVANO INGENIERÍAS ESPECIALES, CONTRATAS, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.R.L. (OFERENTE A)	79.87	22.46	RD\$6,996,870.44	N/A	N/A	N/A
CONSTRUCTORA FERNÁNDEZ CORONA, S.R.L. (OFERENTE B)	56.97	17.09	RD\$7,803,406.68	N/A	N/A	N/A



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, S.R.L. (OFERENTE C)	80.00	24.00	RD\$7,888,337.46	100.070	70.00	94.00
CONSTRUCTORA CONVIDOM, S.R.L. (OFERENTE D)	95.16	28.55	RD\$7,980,489.98	98.85	69.19	97.74

Los oferentes A y B no alcanzaron el porcentaje mínimo en la evaluación técnica de sus propuestas, por lo que no fueron consideradas para la evaluación económica, tal como lo establece el Pliego de Condiciones en su numeral 11.6 sobre Criterios de Evaluación de Oferta Económica cuando dice: "Solo se evaluarán las ofertas económicas de aquellos oferentes que hayan obtenido en la evaluación de la oferta técnica un puntaje igual o superior al ochenta por ciento (80%)".

El Comité de Compras y Licitaciones procedió a analizar el informe de evaluación técnica del Departamento de Infraestructura Física del Poder Judicial, y amparado en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en su artículo 25 numeral 3, literal *a* y el numeral 11.9 del Pliego de Condiciones que establece: "La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en el Pliego de Condiciones y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en cuanto a garantías, calidad y tiempo de entrega".

El Comité de Compra y Licitaciones de conforme a lo expuesto anteriormente, mediante Acta **DECIDE:**

ÚNICA RESOLUCIÓN:

ADJUDICAR: La Comparación de Precios de Obras No. CP-CPJ-10-2018, para la Construcción del Juzgado de Paz de Sabana Iglesia, a la empresa **AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, S.R.L.**, en vista de que su propuesta cumple con los requisitos y las condiciones generales conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones en cuanto al plan de ejecución, cronograma, experiencia del oferente y al personal clave para la obra, según la evaluación técnica y económica realizada por el Departamento de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial y la Coordinación del Comité de Compras y Licitaciones, y resulta ser la más conveniente a los intereses de la institución de acuerdo a la relación idoneidad-calidad-precio, para un total general de: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 46/100 (RD\$7,888,337.46), impuestos incluidos.

Empresa	RNC	Precio Total	Renglones adjudicados
AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, S.R.L.	101-65374-4	RD\$7,888,337.46	En su totalidad



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Condiciones de pago: Según el numeral 4.10 del pliego de condiciones, se entregará un avance del 20% del monto total contratado, el cual será entregado en un plazo no mayor a 10 días hábiles después de la firma del contrato y la presentación de la Garantía de Avance a favor del Consejo del Poder Judicial. Los pagos se realizarán según las cubicaciones presentadas por el contratista, así como revisadas y aprobadas por el Departamento de Ingeniería del Consejo del Poder Judicial.

Entrega: El plazo de ejecución para este proyecto será de no menor de cinco (5) meses ni mayor a seis (6) meses, conforme al numeral 11.5 del Pliego de Condiciones.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, al primer (1) día del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira
Consejero del Poder Judicial
En función de Presidente

Licda. Mariloy Díaz Rodríguez
Directora General de Administración y Carrera
Judicial
Miembro

Licda. Lucía Pantaleón
Asistente de la Dirección Administrativa
Miembro Sustituta

Licda. Elizabeth Díaz Castellano
Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones
Miembro

Lic. José Adolfo Tapia Beltré
Director Presupuestario y Financiero
Miembro
(con voz sin voto)

Lic. Arsenio Reyes
Contralor General
Miembro
(con voz sin voto)

Licda. Erika Pérez Pérez
Encargada de la División de Cotizaciones y
Seguimiento de Compras
Secretaria
(con voz sin voto)